

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez este proceso con solicitud del demandado, de entrega de los dineros a la demandante y expedición del oficio de desembargo.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto 10 de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diez de agosto de dos mil veinte.

Atendiendo lo solicitado por el demandado en escrito de fecha 5 de agosto de la cursante anualidad, se dispone la entrega de dineros a la demandante y la expedición del oficio de desembargo salarial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**